

nistrativo Común, pone en conocimiento de D. Jesús María Mayoral Hidalgo, con DNI 6.968.687 D, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Alba María Mayoral Denche. Fecha nacimiento: 7 de enero de 1994. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/06/2008. Hasta: 30/11/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.508/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Javier Martínez Martínez el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Javier Martínez Martínez, con DNI 9.800.559 Y, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Javier Martínez Arce. Fecha nacimiento: 22 de septiembre de 1998. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/02/2008. Hasta: 31/07/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.509/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Pedro Jesús Ramos Terrón el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Pedro Jesús Ramos Terrón, con DNI 24.246.356 D, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de julio de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Tamara Ramos Sánchez. Fecha nacimiento: 28 de julio de 1991. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/07/2009.

Beneficiario: Alejandro Ramos Sánchez. Fecha nacimiento: 17 de mayo de 2002. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.510/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don José Alonso Felipe el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. José Alonso Felipe, con DNI desconocido, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de julio de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Antonia Alonso Fernández. Fecha nacimiento: 26 de febrero de 1993. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

Beneficiario: Dolores Alonso Fernández. Fecha nacimiento: 1 de septiembre de 1995. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.511/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Arnaldo Gutiérrez Martínez el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Arnaldo Gutiérrez Martínez, con DNI desconocido, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de Agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes

beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo, con expresión de beneficiario, fecha de nacimiento, importe y desde-hasta.

Cristian Gutiérrez Arroyo. 24 de enero de 2003. 100 euros. 01/04/2008 30/09/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008) la Jefe de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.512/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Ángel Gregorio Parra el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Ángel Gregorio Parra, con DNI 48.724.420 R, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Luis Miguel Parra Villasmil. Fecha nacimiento: 13-agosto-2001. Importe: 100 €/m. Desde: 01/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.513/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Thomas Glyn Wright el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Thomas Glyn Wright, con DNI X 2.060.611 H, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario	Fecha nacimiento	Importe - €/m	Desde	Hasta
Thomas Glyn Wright . . . . .	2-febrero-1991	100	01/04/2008	28/02/2009
Charlie Frederick Wright . . . . .	7-diciembre-1997	100	01/04/2008	30/09/2009
Daniel Williams Wright . . . . .	1-septiembre-2000	100	01/04/2008	30/09/2009

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

**51.514/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Antonio Cerviño Paredes el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Antonio Cerviño Paredes, con DNI 35.435.866 L, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de julio de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Pablo Cerviño Sánchez. Fecha nacimiento: 9-abril-2004. Importe: 100 €/m. Desde: 01/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9/1/2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**51.493/08. Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de armas de fuego.**

El día 29 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, se procederá en la sede de esta Comandancia, acuartelamiento situado en la calle Conde de Pallasar, número 3., Ofra-Santa Cruz de Tenerife, a la venta en pública subasta de 348 lotes de armas de fuego, modalidad de pliego cerrado. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas, legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas a subastar, que deberá ser documentalmente acreditado. Durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 del referido mes y en horas de 9,00 a 13,00 serán expuestos en dicho Acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 2008.—Comandante Jefe accidental de la Comandancia, Manuel Touceda Souto.

**51.519/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de

los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Páez de Rivera, número 4, en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 410065973947. Sancionado: Transfrigo Giralda, S. L. L. Identificación: B91153585. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 3.b) RDL 8/2004. Cuantía: 60 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410065835241. Sancionado: Herrera Rivera, David. Identificación: 28628180. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 118.1 RD 1428/03. Cuantía: 150 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410406726963. Sancionado: Lorenzo Cruz, Esperanza Macarena. Identificación: 28588369. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 140 €. Puntos: Dos. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410063953015. Sancionado: Rivas Carrión, Juan Carlos. Identificación: 28391222. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 3.a) RDL 8/2004. Cuantía: 1.010 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450853437. Sancionado: López Cárnovas, S. L. Identificación: B41110412. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 310 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450617407. Sancionado: Bueno Solís, Francisco Javier. Identificación: 28673240. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 310 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450597895. Sancionado: Seguros Jeyolan e Hijos Dos Mil Dos, S. L. Identificación: B91172387. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 310 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450407012. Sancionado: Grupo Nemoland, S. L. Identificación: B91380865. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 900 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410064744811. Sancionado: Segurlab Integral, S. L. Identificación: B41963786. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 10.1 RD 2822/1998. Cuantía: 150 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450170405. Sancionado: Bergas Ripoll, Andrés. Identificación: 43057078. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410406032734. Sancionado: Bergas Ripoll, Andrés. Identificación: 43057078. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 48 RD 1428/2003. Cuantía: 140 €. Puntos: Dos. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450180393. Sancionado: Bergas Ripoll, Andrés. Identificación: 43057078. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450280296. Sancionado: Bergas Ripoll, Andrés. Identificación: 43057078. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Artículo 48 RD 1428/2003. Cuantía: 300 €. Puntos: Cuatro. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450176420. Sancionado: Bergas Ripoll, Andrés. Identificación: 43057078. Localidad: Sevi-

lla. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410063754596. Sancionado: Serviola Gestión y Asesoramiento, S. L. Identificación: B92148642. Localidad: Málaga. Precepto infringido: Artículo 10.1 RD 2822/1998. Cuantía: 150 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410406066148. Sancionado: Sáez Cuadrado, Gonzalo Ángel. Identificación: 27234366. Localidad: Málaga. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 200 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450415566. Sancionado: Cacicedo Barba, Pedro José. Identificación: 25067219. Localidad: Málaga. Precepto infringido: Artículo 52 RD 1428/2003. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419451053738. Sancionado: Soluciones de Control Urbano, S. L. Identificación: B91488973. Localidad: Mairena del Aljarafe. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 310 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410063823260. Sancionado: Hortalizas Tres Mil, S. L. Identificación: B41624669. Localidad: Mairena del Aljarafe. Precepto infringido: Artículo 10.1 RD 2822/1998. Cuantía: 150 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450349670. Sancionado: Segador Fernández, María del Carmen. Identificación: 75410394. Localidad: Carmona. Precepto infringido: Artículo 72.3 RDL 339/1990. Cuantía: 760 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410064672605. Sancionado: Fontanera Ecijana Fonta Soto, S. C. Identificación: G41979212. Localidad: Écija. Precepto infringido: Artículo 19 RD 2822/1998. Cuantía: 150 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410065779560. Sancionado: García Cano, Antonio. Identificación: 48805372. Localidad: Ginés. Precepto infringido: Artículo 117.1 RD 1428/2003. Cuantía: 150 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 13 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**51.412/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/33.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-29130(I/1); don Pablo Rodríguez Dama; no consta; 240,40 euros; no hay; 22 de febrero de 2008; navegar.

D-29902; don Ovidiu Orenot; X-6.569.097-K; 240,40 euros; no hay; 1 de julio de 2008; navegar.

D-29903; don Ioan Adrian Cuca; X-4.107.709-R; 240,40 euros; no hay; 1 de julio de 2008; navegar.

D-29961; don Juan Carlos Terrón Muñoz; 76.112.403-K; 961,60 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 1 de julio de 2008; Obras en zona de policía.

D-29993; don Vasile Marosan; X-6.628.194-P; 240,40 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 1 de julio de 2008; Incumplimiento de prohibición.

D-29998; don Marian Biet; X-5.433.910-E; 240,40 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 1 de julio de 2008; Incumplimiento de prohibición.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta